

**Guía de actuación preventiva y contingencia frente al Coronavirus – COVID-19**

**Actualización 01 (20/05/2020)**

**ALAUÀS EMPRESA MUNICIPAL S.L.**

1. MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS .....	4
2. REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LUGARES Y EQUIPOS DE TRABAJO .....	5
3. MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL .....	8
4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS .....	9
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DIFUSIÓN DE LA CONTAMINACIÓN .....	11
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO Y DE DAÑOS DERIVADOS EN PERSONAS DE RIESGO Y ESPECIALMENTE SENSIBLES.....	12
7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN” DE UN POSIBLE CASO .	13
8. PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO .....	14
9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALEM S.L. CON CONTRATAS, PERSONAS USUARIAS U OTRAS PERSONAS PRESENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO AJENAS A LA ORGANIZACIÓN	15
10. SEGUIMIENTO DEL PLAN .....	15
11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN .....	16
ANEXO I .....	17
MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS .....	17
ANEXO II .....	29
COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE INTERVENCIÓN .....	29

Fecha: 20/05/2020

Versión: 1.3

## **GUÍA DE ACTUACIÓN PREVENTIVA Y DE CONTINGENCIA FRENTE A LA COVID-19**

Esta Guía de Actuación Preventiva y de Contingencia frente al Coronavirus - COVID19 tiene como finalidad establecer las medidas preventivas para prevenir la posible infección por este agente, en el ámbito laboral o a resultados del desarrollo de la actividad laboral.

Así mismo la guía de actuación ante situaciones creadas por una posible infección debida al coronavirus SARS-CoV-19 en los centro de trabajo de Alaquàs Empresa Municipal S.L..

Además, indica recomendaciones de tipo general e información de cómo y dónde acceder a más información, más específica y de mayor relevancia en relación con esta situación epidemiológica actual.

Desde Alaquàs Empresa Municipal, a través de diferentes circulares, instrucciones, así como la guía de actuación aprobada el pasado 12 de marzo, se han ido adoptando medidas para responder a las situaciones que se plantean en el desarrollo del trabajo del personal, adaptándolas a las normas que van dictándose y que afectan al desarrollo de los servicios, , durante el estado de alarma derivado de la situación provocada por la COVID-19.

Esta realidad cambiante hace necesario actualizar los protocolos para hacer frente a la situación planteada y trasladarlos a todo el personal de la empresa con el objetivo de favorecer y mejorar la prevención de los riesgos en los puestos de trabajo frente a la pandemia que padecemos sin perder de vista la necesidad de ofrecer una adecuada prestación de los servicios.

En este contexto, el objetivo del presente documento es actualizar las medidas ya acordadas conforme a las nuevas necesidades, y definir los elementos esenciales y pautas a aplicar y tener en cuenta para el mantenimiento de la actividad de ALEM S.L.

Estas medidas estarán siempre dirigidas a la prevención de la infección por COVID-19 y a la respuesta ante la eventual aparición de casos o contactos estrechos con personas contagiadas.

A continuación, se establecen una serie de medidas de carácter organizativo, colectivo e individual a aplicar, que suponen una actualización de las establecidas en la Guía de Actuación preventiva, aprobada por el Comité de Seguridad y Salud en fecha 12 de marzo de 2020 y de las tomadas desde esa fecha.

Se solicita a todo el personal, en aras a la solidaridad con todas las personas afectadas por esta crisis sanitaria, que mantengan el nivel de autodisciplina y responsabilidad compartida para mantener los puestos de trabajo libres de contagios, utilizar los elementos de seguridad y cumplir las medidas preventivas implantadas, para que este esfuerzo común nos ayude a salir progresivamente de esta situación de excepcionalidad.

## 1. MEDIDAS HIGIÉNICAS BÁSICAS

Tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno en el ámbito del trabajo.

- Se debe **mantener distanciamiento social de 2 metros**, siempre que sea posible, **y reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.
- Se deberá mantener una correcta y **periódica higiene de manos, pues es la medida principal de prevención** y control de la infección, sobre todo cuando se produzcan contactos con elementos que son tocados diferentes personas: manillas de las puertas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de vending, baños, herramientas o máquinas de uso colectivo...
- Medidas de higiene respiratoria:
  - Al toser o estornudar, taparse la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
  - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.
- Es recomendable el uso de mascarilla de barrera (con marcado conforme a la especificación UNE-0064-1) en caso de no tener acceso a otras, cuando trabajas con otras personas alrededor.
- No se debe comer en el lugar de trabajo, salvo en las zonas habilitadas al efecto
- Se debe evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se proporcionarán dispensadores jabonosos y de solución alcohólica desinfectante, para oficinas y lugares de trabajo.
- En la entrada a los centros de trabajo, se pondrá a disposición de las personas usuarias solución hidroalcohólica desinfectante.
- Se dotará de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación en oficinas y lugares de trabajo.

- Se dotará de mascarillas quirúrgicas a los centros, para que estén disponibles en caso de que se presente alguna persona que refiera un posible contacto o síntomas.

## 2. REFUERZO DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LUGARES Y EQUIPOS DE TRABAJO

Es **fundamental reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo**. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. Estos virus se inactivan tras unos minutos de contacto con desinfectantes comunes, utilizando siempre dilución recién preparada o que se conserve en un recipiente bien cerrado entre uso y uso.

Todo el personal municipal deberá colaborar con el servicio de limpieza para el <mantenimiento de la limpieza de los equipos, instalaciones y espacios compartidos: mesas de trabajo, teclados, pantallas, teléfonos, sillas, salas de reuniones, etc. y en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc, para lo que se ha reforzado la limpieza de centros e instalaciones.

- Para facilitar la limpieza y el orden, **no se debe dejar ropa ni enseres personales (fotografías, adornos) en el puesto de trabajo**. Asimismo, al finalizar cada jornada, se deberá guardar todo el material de oficina que se encuentre sobre la mesa en las cajoneras.
- La lejía y los productos de limpieza con efecto desinfectante (los que se utilizan habitualmente para la limpieza de cocinas y baños) son dos elementos básicos indispensables que cumplen la función de desinfectantes. La lejía se recomienda para todas aquellas zonas como sanitarios, grifos, lavabos, radiadores y superficies de contacto. La limpieza puede hacerse con el detergente habitual y la desinfección con solución de hipoclorito sódico (lejía) con una concentración al 0,1% (ver párrafo siguiente), o productos de limpieza con efecto desinfectante.
- La solución de lejía se prepara de la siguiente forma: coja 20 mililitros de la lejía que tiene en el centro de trabajo (no importa la marca), échelos en una botella de litro y llene con el agua del grifo hasta completar. Cierre y dele la vuelta varias veces. Ya la tiene preparada al 1:50, en cantidad de 1 litro. Moje la bayeta en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies. Limpie a bayeta con agua del grifo tras cada uso y vuelva a impregnarla con esta disolución de lejía.
- En especial deben desinfectarse con mayor frecuencia los elementos que deben se tocados por diferentes personas: manillas de las puertas, botoneras, pantallas táctiles de uso no individual, expendedoras de vending, baños, herramientas o máquinas de uso colectivo... Independientemente de ello, se

reforzarà la instrucció del lavado de manos tras tocar estas superficies de uso multitudinario.

- En los centros de trabajo de los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se marcarán pautas para mantener una ventilación y renovación de aire adecuada. Se deben realizar tareas de **ventilación periódica** en las instalaciones y, como mínimo, de forma **diaria** y por espacio **de más de cinco minutos**.
- En los centros sin posibilidad de ventilación natural (edificios cerrados), **se ajustarán los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones** por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26°C.
- Se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
- Se **revisará diariamente, como mínimo, el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos que presenten averías**. Se llevará un registro de reparaciones y sustituciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.
- Se reforzarán las medidas de limpieza en los espacios que pueden ser visitados por múltiples personas (recepciones, salas de atención al público):
  - Las puertas de entrada.
  - Los manillares.
  - Los ascensores y los botones de llamada, pantallas táctiles multiuso, etc.
  - Los guardamanos de las escaleras.
  - Las zonas de autoservicio.
- Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
- Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Aquellos elementos compartidos entre empleados (teléfonos, teclados, etc.) deberán desinfectarse previamente al uso por cada uno de los empleados.

- En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes. Para las tareas de limpieza, es recomendable hacer uso de guantes de vinilo/ acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda su uso sobre un guante de algodón.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40-60 segundos.
- En el caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal –mascarillas, guantes de látex, etc—debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que alguien presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto
- **Se establecerá un protocolo de limpieza y desinfección de vehículos, tanto propios como externos cuando vayan a ser utilizados por varias personas diferentes** (ver Normas para la limpieza de vehículos en el caso de utilización compartida)
- Las instalaciones de los aseos, deberán de ser desinfectados de forma periódica y varias veces en cada turno de trabajo, a determinar según las características y frecuencia de dicho uso. Se llevará una tabla de registro de intervenciones que se colocará tras la puerta de cada aseo.

### 3. MEDIDAS TÉCNICAS. DISTANCIAMIENTO INTERPERSONAL

Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas técnicas, medidas organizativas y, en último lugar, medidas de protección individual.

- Se analizará la distribución y organización espacial, así como de los procesos de trabajo para garantizar las distancias de seguridad de 2 metros.
- Debe propiciarse que durante toda la jornada se pueda conservar la norma de mantener siempre una distancia prudencial interpersonal (2 metros).
- Los cruces inevitables por espacios estrechos (pasillos, por ejemplo) sin utilizar protección respiratoria, se realizarán en el menor tiempo posible, sin pararse, y girando la cara hacia el lado contrario donde está la otra persona.
- Como norma general, **las tareas que no puedan hacerse conservando 2 metros de separación, o alternativa de barrera física, deben hacerse con EPI's o suspenderse.**
- Aquellas tareas que deban realizarse en colaboración entre varias personas en las que no pueda conservarse esta distancia de seguridad, deberían realizarse con EPIs adecuados, al menos mascarilla quirúrgica, si no puede disponerse de mascarilla FFP2, gafas de montura integral (UNE EN 166), y guantes de protección frente a microorganismos y con resistencia a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388). En caso contrario deberán suspenderse.
- Se limitará el aforo en los lugares de atención al público y de uso público para garantizar las distancias de seguridad
- Para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y el público se instalarán medidas de cerramiento o barreras físicas (pantallas de protección en los lugares de atención)
- En los lugares donde sea previsible que pueda haber colas, se colocarán señales en el suelo, con cinta adhesiva o similar, para asegurar que se respetan los 2 metros
- Se deberá realizar un uso individual de las zonas comunes de reducidas dimensiones (aseo, archivos, ascensor, etc.)
- Se recomienda el uso de la escalera frente al ascensor



- El uso del aseo se realizará de forma individual. Se evitará el uso de secador de manos debiendo estar surtidos de toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Se clausurarán **las fuentes de agua. El personal podrá beber** agua embotellada exclusivamente, debiendo llevar siempre consigo su **propia botella de agua**, o bien mantenerla identificada.
- En lo posible, se **evitará compartir material de oficina, equipos y herramientas**. Cuando esto no sea posible, se desinfectarán los equipos tras cada utilización por persona distinta.
- Se restringe el aforo de los **vestuarios** al objeto de mantener la distancia de seguridad interpersonal. Para una mejor organización, se recomienda al personal que acuda con la ropa de trabajo desde casa.

#### 4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Se abordan en este apartado aquellas **medidas de organización/regulación de la actividad laboral para evitar una elevada concentración de personas en las instalaciones**.

- En los servicios de atención al público se priorizará la atención telefónica y por correo electrónico.
- Se establecerá sistema de cita previa para la atención presencial que no pueda realizarse de manera telefónica o telemática.
- Se tratará de organizar los puntos de atención ciudadana de cada edificio municipal para evitar al máximo los itinerarios de personas ajenas a la organización dentro de ellos.
- Con carácter general las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audioconferencia o videoconferencia evitándose en lo posible las reuniones presenciales o que impliquen desplazamientos a otra localidad.
- Cuando no sea posible, habrá que guardar la distancia de seguridad de 2 metros en las salas de reuniones.
- Se deben limitar los movimientos interdepartamentales del personal dentro de los centros de trabajo.
- Se mantiene la suspensión del sistema digital de control de presencia y otros dispositivos táctiles compartidos.
- Se podrán establecer turnos de entrada y salida al centro de trabajo, de manera escalonada, para evitar la aglomeración de personas en los accesos a los centros de trabajo.

- Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos... En general sería recomendable evitar o reducir cualquier tipo de viaje o desplazamiento.
- ALEM valorará la posibilidad de mantener el teletrabajo u otras modalidades no presenciales siempre que se garantice la prestación de los contenidos de del departamento de forma adecuada.
- Las modalidades de trabajo no presenciales podrán, puntual o periódicamente, compatibilizarse con modalidades presenciales de prestación del servicio para facilitar la incorporación gradual, mediante turnos, del personal municipal.
- Aprovisionamiento de EPI's, especialmente mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y guantes de protección frente a agentes biológicos (EN 374-5). (Ver ANEXO)

En cuanto a la utilización de guantes, **ATENCIÓN a la falsa sensación de seguridad que pueden provocar si no se utilizan adecuadamente**. El guante de protección es una medida eficaz sólo si después de cada utilización se quita y se desecha. Si se utilizan los guantes en periodos prolongados tocando a diferentes personas o instalaciones y se llevan guantes, se está aportando una falsa sensación de seguridad. Si se ha tocado a una persona contagiada con la mano, o una superficie contaminada, una vez lavadas bien las manos, se soluciona el riesgo de infección. En cambio, si se toca con un guante a esa persona u objeto infectado y se conserva puesto, se está difundiendo el virus y por todos los sitios donde se toque después con el guante se contaminará. Es muy improbable que nadie pueda llevar un guante durante una jornada laboral y no se toque la cara con él puesto.

Si se utilizan guantes para toda la jornada, deben **lavarse las manos con la misma frecuencia e intensidad** que si no se llevaran puestos.

- Información y formación sobre COVID-19
  - Se informará a todo el personal de las medidas específicas que se implanten.
  - Se colocarán carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.
  - Se ha inscrito a todo el personal en los cursos de formación ON-LINE organizados por el servicio de prevención, sobre la exposición el Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).
- Desplazamientos a los centros de trabajo y durante la jornada de trabajo:

-Se aplicarán medidas de flexibilización horaria para evitar el uso del transporte público en horarios de alta ocupación.

-En los desplazamientos en transporte público, es obligatorio el uso de mascarillas.

-Durante los desplazamientos en vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la distancia posible entre los ocupantes.

-En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.

## 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DIFUSIÓN DE LA CONTAMINACIÓN

Estas medidas van enfocadas a prevenir la aparición de posibles focos de contaminación o de difusión de la infección dentro y desde la empresa. Existirá un contacto permanente con el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales para los aspectos relacionados con tratamiento de sensibles, contactos, o reincorporación de trabajadores que han permanecido en situación de aislamiento.

- Desinfección de manos con solución hidroalcohólica cada vez que se acceda al edificio, tanto para el personal municipal como a toda persona que acceda al edificio.
- **Mediciones de temperatura corporal** a distancia en las incorporaciones a los centros. Previo acuerdo con los representantes de personal, se podrán realizar mediciones de temperatura como una medida complementaria, no obligatoria ni absoluta, dado que no es precisa ni concluyente.
- Se estudiará la posibilidad y procedimiento para realizar estas mediciones de temperatura a las personas usuarias que accedan a los edificios.
- **Valoración de presencia de síntomas generales o específicos** (cuestionario autoaplicado: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria).
- En caso temperatura superior a 37,7 o presencia de síntomas (fiebre, tos o dificultad respiratoria) se actuará como se indica en el apartado de medidas ante la **“sospecha o activación” de un posible caso.**

## 6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO Y DE DAÑOS DERIVADOS EN PERSONAS DE RIESGO Y ESPECIALMENTE SENSIBLES

- Se informará al personal que se considera personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.
- Quienes reúnan alguna de las condiciones anteriores deberán comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora. Esta actuación puede concluir en decidir que puede reincorporarse a su puesto, puede hacerlo con determinadas medidas de protección o no puede hacerlo.
- Las **medidas a aplicar en estos casos**, se derivarán de las características del trabajo a realizar y de la criticidad de los puestos de trabajo que ocupen este tipo de personas (necesidad de trabajo presencial o no). En cualquier caso, las medidas a aplicar por criterio de recomendación y posibilidades de aplicabilidad son:
  - Teletrabajo completo: De forma prioritaria y como medida a aplicar siempre que sea posible.
  - Jornada de presencia mixta: Con reducción de los tiempos presenciales al mínimo posible y el resto del tiempo teletrabajo, si fuera necesaria la presencia en el puesto en algunos momentos o para algunas tareas.
  - Flexibilización: Del horario de trabajo e incluso del centro al que acudir en caso de tener que hacerlo en las instalaciones de la empresa, cuando ello sea posible.
  - Retirada del trabajo presencial: A personas sensibles que comiencen con síntomas potenciales hasta su control y ratificación de situación sanitaria.
  - Facilitar, si con las medidas de alejamiento no fuera suficiente o no pudieran garantizarse, protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO 374-5 a personas vulnerables reconocidas.

## 7. MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE LA “SOSPECHA O ACTIVACIÓN” DE UN POSIBLE CASO

En la situación actual, se seguirán dando nuevos casos probables de COVID-19, para lo que deberemos de seguir aplicando una serie de medidas, además de las indicadas con anterioridad.

- El personal debe observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire... En caso de padecer estos síntomas (o haber estado en contacto estrecho con personas que los presenten) no acudirán al centro de trabajo, informará a la jefatura de su departamento y al Servicio de Recursos Humanos y llamará al teléfono de atención sanitaria designado por cada comunidad autónoma (en la Comunidad Valenciana el 900 300 555).

Cuando aparezca síntomas sospechosos de posible infección tales como fiebre (superior a 37,7), tos o dificultad respiratoria, principalmente, las medidas a aplicar serán las siguientes:

- **Aislamiento del caso posible:**
  - A la persona afectada se le pondrá una mascarilla quirúrgica y se le llevará a un área de aislamiento destinada a tal fin.
  - La persona acompañante también deberá de utilizar una mascarilla quirúrgica.
- Se informará al coordinador de emergencias, al coordinador designado para COVID19 o, en su defecto a Recursos Humanos de la situación planteada.
- Se contactará con la autoridad sanitaria a través del 112 / 061 / 900 300 555
- **Medidas de limpieza:** Una vez evacuada la persona sospechosa de estar infectada, se procederá a la limpieza de la zona de trabajo en la que estuviera trabajando, especialmente las superficies de trabajo y las herramientas, utensilios o dispositivos con los que estuviera trabajando en ese momento. Dicha limpieza se realizará con una solución de agua con lejía o con paños de limpieza con solución hidroalcohólica según los casos y tipo de dispositivo.
- **Identificación de contactos:**
  - Por «contacto estrecho» de casos posibles, probables o confirmados se entiende cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas o convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

-El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación

y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

-Una vez informado, deberá de recoger información sobre qué personas hayan podido estar en contacto con la persona que ha presentado síntomas y notificar de ello a la autoridad sanitaria.

- **Manejo de los contactos:**

-Contacto casual con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Continuará con la actividad laboral normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas.

-Contacto estrecho con caso posible, probable o confirmado de COVID-19. Se retirará a la persona trabajadora de la actividad laboral y realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas.

- **Medidas de seguimiento y control:** La autoridad sanitaria, una vez analizada la información sobre la incidencia, determinará las medidas de actuación en cada caso, siendo la primera de ellas una medida de aislamiento que, según las características de la situación, se acompañará o no de otras acciones específicas que determinarán.

## 8. PERSONAL QUE REALICE ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

- Antes de los desplazamientos a los lugares donde se realicen trabajos, deberá asegurarse de que el trabajo puede realizarse manteniendo las condiciones de alejamiento e higiene de manos descritas, y que durante y al acabar el trabajo es posible lavarse las manos las veces que sea necesario.
- Si en alguna ocasión no se dispone de posibilidad de lavarse (trabajos en el campo o en la vía pública), y es absolutamente imprescindible mantener los trabajos, deberá proporcionarse a los trabajadores algún tipo de hidrogel desinfectante y guantes en número suficiente.
- Debe advertirse a la persona responsable del centro donde se vayan a desarrollar los trabajos que debe minimizar el nº de personas que acompañen a los trabajadores durante las visitas, a ser posible a una o dos personas como máximo.
- Fuera del centro se deberá también observar:
  - Las normas de higiene personal e higiene respiratoria.

-El mantenimiento de la distancia de seguridad de 2m entre los trabajadores propios y ajenos, y el uso de EPIs cuando no sea posible.

-La necesidad de no compartir herramientas o utensilios, o bien higienizarlos tras cada utilización cuando no sea posible.

## 9. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALEM S.L. CON CONTRATAS, PERSONAS USUARIAS U OTRAS PERSONAS PRESENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO AJENAS A LA ORGANIZACIÓN

- Deberá evitarse la presencia de contratas, público, visitas, y cualesquiera otras personas **no imprescindibles** para el mantenimiento de la actividad.
- Se propiciará un intercambio de información en cuanto a las normas de prevención de la infección similar al que se realiza habitualmente para el trabajo habitual. **Deberán proporcionar a las contratas y visitas las normas existentes en dicho centro para el control de la infección, y recabar de las contratas las que vayan a aplicar su propio personal.**
- Se establecerán pautas de coordinación con Contratas en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
- Se dispondrán medidas para mantener una distancia de al menos 2 metros entre las personas en todas las situaciones, tanto si se trata de personal, como si se trata de personas usuarias.
- **Recepción/Conserjería**

-Es uno de los puestos con más riesgo de contacto, y con más riesgo de concentración a la entrada y salida.

-Se entregará información sobre las medidas preventivas adoptadas en el plan de contingencia de cada centro de trabajo, así como de las medidas de higiene personal al personal de recepción /conserjería (mascarilla, gafas, hidrogeles y pañuelos), con el objeto de dificultar los contactos directos.

-Se colocarán medidas de balizamiento para la entrada de visitas y contratas.

-Colocar bandejas o similares para intercambiar documentación que dificulten los contactos directos.

-Eliminar o reducir los trámites administrativos (firmas de entrada y salida) que faciliten que no haya que intercambiar papel o bolígrafos.

-Se definirá una zona de espera para personas externas a la organización.

## 10. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Para el desarrollo del Plan, análisis, implantación de medidas, seguimiento, etc., en el Comité de Seguridad y Salud, será realizado por las personas designadas para la coordinación de

las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19 en la reunión del Comité de Seguridad y Salud de fecha 12 de marzo de 2020 y que se relacionan en el Anexo VII

Se registrarán todas las acciones que se tomen y toda la documentación que pueda generarse.

## **11. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

El presente documento se elabora en el momento en el que el estado de alarma se ha prorrogado por el Congreso hasta el 11 de junio, y las autoridades están dictando instrucciones sobre el proceso de desescalada, por lo que el contenido de este documento estará condicionado por las pautas y ritmos que estas indiquen en los días sucesivos en relación con el trabajo en actividades esenciales y la paulatina vuelta a la actividad laboral habitual.



**ANEXO I**  
**MEDIDAS PREVENTIVAS ESPECIFICAS**

## I. A) ESPECIFICACIONES PARA EL PERSONAL DE LA BRIGADA Y ASIMILADOS

### 1. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

- Buena Higiene Respiratoria:
  - Al toser o estornudar deberá taparse la boca y nariz con la mano con un pañuelo desechable o, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la flexura del codo.
  - Los pañuelos se deben desechar inmediatamente después de su uso.
- Buena Higiene de Manos: Deben lavarse las manos frecuentemente, sobre todo, después de haber tosido o estornudado (y evitando antes tocarse la boca, la nariz o los ojos) de forma cuidadosa con agua y jabón, durante al menos 40 segundos. Si no se dispone de agua y jabón, deben utilizarse soluciones desinfectantes hidroalcohólicas
- Buena Higiene Ambiental: Reforzar la limpieza de los lugares y superficies de trabajo.
- Se asegurará la disponibilidad de agua, jabón y toallas de papel desechables. De forma complementaria podrán utilizarse soluciones hidroalcohólicas.
- Se dotará de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación.
- Se limitarán las visitas a las imprescindibles. En caso de ser necesarias, se definirá una zona de espera para las mismas.
- Se distribuirá cartelería informativa por las diferentes áreas de trabajo para potenciar las medidas preventivas .
- Se tendrán en consideración las personas especialmente sensibles (mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias o embarazo).
- Siempre que sea posible se optará por el teletrabajo.

### 2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN PERSONAS CON SÍNTOMAS.

**Ver apartado 7**

### 3. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO

#### ANTES Y DURANTE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES

- Antes de salir de casa, la persona trabajadora, en caso de tener fiebre o síntomas respiratorios (tos o sensación de falta de aire) deberá comunicarlo, vía telefónica, a su responsable directo. Igualmente, deberá comunicar si convive o ha convivido con una persona que ha contraído la enfermedad.
- Siempre que sea posible se utilizará el vehículo de forma individual. Se evitarán en la medida de lo posible puntos de riesgo elevado como pueden ser el metro, autobuses y demás elementos de transporte público, y, en general, cualquier lugar susceptible de aglomeración de personas.
- Cuando sea necesario compartir un vehículo, se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En vehículos de hasta 9 plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la distancia posible entre los ocupantes.
- En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el supuesto de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros, podrán viajar como máximo dos personas, siempre que sus ocupantes utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible. En caso contrario, únicamente podrá viajar el conductor.
- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes

## A LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES

- Medidas organizativas:
  - Se restringe el aforo de los vestuarios al objeto de mantener la distancia de seguridad interpersonal de dos metros. Para una mejor organización, se recomienda al personal que acuda con la ropa de trabajo desde casa
  - Se colocarán, en un lugar visible para los trabajadores, aquellas recomendaciones adoptadas para evitar un contagio por coronavirus.
  - Se establecerán horarios y zonas específicas para la recepción de materiales mercancías
- Medidas personales
  - No se debe saludar dando la mano, abrazos o similar
  - Antes de entrar en el tajo, deben lavarse las manos y ponerse los guantes apropiados al oficio y la mascarilla, en caso de ser necesaria, por este orden

## DURANTE EL TRABAJO

- Medidas organizativas:
  - En la medida de lo posible, se distribuirá el trabajo en los tajos para mantener la distancia de seguridad (dos metros). La planificación del trabajo tendrá en cuenta la distribución de equipos de trabajo para minimizar la coincidencia de trabajadores de diferentes brigadas cerca, en la medida en que sea posible.
  - Se organizarán los vehículos de trabajo de tal modo que se disponga de la mayor separación posible entre los operarios y se dispondrá de ventilación en los mismos.
  - Se pedirá a todos los trabajadores, en la medida de lo posible, que guarden distancias aconsejadas por entidades sanitarias, durante la ejecución de los trabajos.
  - En caso de no mantenerse la distancia de seguridad recomendada, se deberán utilizar los equipos de protección individual según caso.
  - Se limitarán las tareas en las que puede haber mayor probabilidad de contacto entre personal trabajador.

- Siempre que las circunstancias de trabajo así lo requieran, la empresa facilitará a las personas trabajadoras los equipos de protección individual adicionales que resulten necesarios de acuerdo con los procedimientos que se establezcan por la autoridad sanitaria
  - Se reducirán los viajes durante la jornada laboral en la medida de lo posible. Se restringirán las visitas.
  - Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audioconferencias y videoconferencias).
  - De ser necesario impartir instrucciones, se procurará hacerlo con el menor número de personas y siempre que sea posible al aire libre o utilizando sistemas de videoconferencia
  - Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, equipos de trabajo tales como impresoras etc. Los detergentes habituales son suficientes
  - Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
  - Se establecerán medidas de organización para evitar aglomeraciones en las instalaciones tales como comedores y vestuarios, por ejemplo, estableciendo turnos para su utilización.
  - En los casos en los que se utilicen o equipos de trabajo y/o herramientas, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.
  - Se evitarán las reuniones, salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad:
    - Se facilitará e incrementará el uso de la tecnología para realizar reuniones, entre las que son de especial interés las teleconferencias (audio conferencias y videoconferencias).
    - Cuando se celebren reuniones, se deberá de recoger a través del acta de esta o por parte del organizador de ésta, las personas que han participado en ella y un medio de contacto (teléfono o email para su distribución).
- Medidas personales
- Se mantendrá una distancia de seguridad de dos metros con el resto de personas trabajadoras. Cuando, por la naturaleza del trabajo, no pueda mantenerse la distancia de seguridad, se deberá comunicar dicha circunstancia al responsable directo.
  - Las personas trabajadoras utilizarán siempre guantes apropiados al oficio, evitando en todo momento tocarse la cara. En las tareas en las que sea probable que dos personas trabajen a menos de dos metros de distancia, se recomienda la utilización de elementos de protección individual, según caso, y de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Ministerio de Sanidad.

- En ningún caso se compartirán equipos de trabajo como arneses, protectores auditivos u oculares.
- Se evitará compartir las herramientas de mano, móviles, vehículos u otros equipos. En caso necesario, antes de cambiar de usuario, se establecerá la oportuna limpieza de los asideros o zonas de contacto de manos más habituales. La limpieza podrá ser realizada con lejía diluida en agua.
- Se evitarán las reuniones o actividades grupales que supongan contacto entre personas salvo las que sean estrictamente necesarias. En todo caso se guardará la distancia de seguridad.

## PAUSAS Y DESCANSOS

- Medidas organizativas
  - Se evitarán aglomeraciones en los descansos. Para ello se pueden establecer aforos máximos en las zonas comunes y distribuir y coordinar los descansos entre los distintos tajos.
  - En caso de ser posible se adoptará un horario continuado de trabajo, estableciéndose, en caso necesario, los turnos correspondientes. En este sentido la planificación de los trabajos se hará para evitar coincidir personal de turnos distintos (no existencia de solape si no es imprescindible).
  - Se reforzarán las condiciones de limpieza de aseos y zonas comunes. Ventilar frecuentemente. En la medida de lo posible, se colocarán dispensadores de gel hidroalcohólico para poder limpiarse las manos sin necesidad de acudir a los aseos.
  - Se colocarán, si es posible, papeleras con pedal y tapa para tirar los pañuelos y guantes desechables usados.
- Medidas personales
  - Deben limpiarse las manos frecuentemente con agua, jabón, durante 40 segundos.
  - Se colaborará en mantener limpios los aseos y las zonas comunes
  - Se evitará beber en fuentes directamente, salvo que se utilicen recipientes individuales o vasos desechables.
  - No compartir vasos, botellas y cubiertos con los compañeros.
  - No agruparse formando corrillos.
  - Respetar el aforo de las instalaciones de bienestar.

## A LA SALIDA

- Medidas personales
  - La persona trabajadora deberá, en este orden, lavarse las manos en profundidad, quitársela mascarilla, la ropa de trabajo y los guantes. Tras esta operación, volver a lavarse las manos.
  - Se deberán dejar limpias las herramientas de trabajo para el próximo día.

# alem

Alaquàs Empresa Municipal S.L.

---

- Se deberá desinfectar el vehículo tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando gel hidroalcohólico u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Se deberá mantener limpia la ropa de trabajo y los equipos de protección individual.
- Al llegar casa, se lavará la ropa utilizando la lavadora mediante programas largos, con agua caliente y evitando cargar en exceso.

## I. B) ESPECIFICACIONES PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA

### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL SARS-COV-2 Y SU COMPORTAMIENTO A TENER EN CUENTA EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

Los coronavirus son virus ARN monocatenario (ácido ribonucleico) que disponen de una característica "corona" de proteínas alrededor de su envoltura lipídica. Esta envoltura a base de lípidos hace que sean relativamente sensibles a la desecación, al calor, a los detergentes alcohólicos y a los desinfectantes, como la lejía, que disuelven esos lípidos e inactivan al virus.

La vía de transmisión entre humanos se considera similar al descrito para otros coronavirus a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias de más de 5 micras (capaces de transmitirse a distancias de hasta 2 metros) y las manos o los fómites contaminados con estas secreciones seguido del contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El SARS-CoV-2 se ha detectado en secreciones nasofaríngea, incluyendo la saliva.

Además, estas secreciones con contenido vírico pueden localizarse en superficies inertes. Desde estas superficies con carga viral podría ser posible la transmisión del coronavirus a humanos dada la supervivencia del mismo fuera del organismo (varios estudios revelan que los coronavirus como el SARS y el MERS pueden sobrevivir hasta varios días en superficies).

La permanencia de SARS-CoV-2 viable en superficies de cobre, cartón, acero inoxidable, y plástico ha sido de 4, 24, 48 y 72 horas, respectivamente cuando se mantiene a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa. En otro estudio, a 22 °C y 60% de humedad, se deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas.

### CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

#### - **Objetos, lugares y superficies críticas a limpiar y desinfectar.**

A la hora de proceder con los procesos de limpieza habitual y desinfección, hay que prestar especial atención en aquellos elementos que pueden ser tocados por diferentes personas:

- Pomos de todas las puertas y ventanas.
- Botoneras.
- Pantallas táctiles.
- Aseos públicos
- Interruptores de iluminación.
- Cortinas y tiradores de persianas.
- Mostradores y superficies de apoyo.
- Material ofimático - teclados de ordenadores, teléfonos -.
- Mobiliario - mesas, sillas.
- Ascensores.
- Expendedoras de vending.
- Barandillas.
- ...y en general cualquier elemento de uso colectivo.

## **- Distancia entre personal de limpieza durante la realización de las tareas.**

Se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad entre compañeras y compañeros y otro personal de la instalación en la cual se está desarrollando el trabajo, siendo ésta de 2 m., conforme a lo establecido por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España.

## **- Disposición y uso de materiales.**

En los carros de limpieza o, en su defecto, en las zonas acopio de productos y útiles propios de la actividad a los que tiene acceso el personal de limpieza, se dispondrán de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura

## **CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE MEZCLAS Y PRODUCTOS**

### **- Desinfectantes frente a coronavirus.**

Los coronavirus humanos se inactivan de forma eficiente en presencia de etanol al 95% o de hipoclorito sódico en concentraciones de 0,1% (lejía comercial al 0,5%).

También se pueden emplear los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin en la página del Ministerio de Sanidad: Enfermedad por nuevo coronavirus, COVID-19 / Documentos técnicos para profesionales / Procedimientos y medidas para la prevención y el control de la infección hay disponible un Listado de Virucidas autorizados en España para uso ambiental (TP2), industria alimentaria (TP4) e higiene humana (TP1).

### **- Preparación de la disolución de lejía.**

La limpieza y desinfección de las superficies plásticas y metálicas, ventanas y objetos de vidrio o cristal, se harán con una dilución 1:50 (concentración 0,5%) de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente. Esta dilución se prepara con 20 mililitros de una lejía comercial en una botella de 1 litro y completando el contenido con agua y agitando varias veces.

### **- Forma de aplicación en zonas interiores**

La limpieza debe prestarse con mayor intensidad en las partes de mayor probabilidad de deposición del virus. Se recomienda aplicar la solución desinfectante, dejándola actuar unos 10 minutos. Para esta tarea se hará uso de material textil desechable (trapos o bayetas que serán considerados como residuos tras su uso, no pudiendo reutilizarse) y pulverizadores manuales.

### **- Forma de aplicación en zonas exteriores**

La limpieza de estas zonas (prestando mayor atención a las partes de mayor probabilidad de deposición del virus) se realizará rociando la solución del desinfectante (lejía al 0,5%) con pulverizadores de presión (mochilas de fumigación, por ejemplo) y material textil desechable.

### **- Formación e información**

El personal de limpieza recibirá formación e información previa y utilizará los equipos de protección individual adecuados.



## CONSIDERACIONES PARTICULARES SOBRE LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN ESPACIOS INFECTADOS O SOSPECHOSOS DE INFECCIÓN

- **EPI necesarios en la limpieza y desinfección de superficies y lugares ocupados por casos posibles, probables o confirmados**
  - Mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149).
  - Gafas de montura integral (UNE EN 166).
  - Guantes de protección frente a microorganismos y a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388).
  - Ropa de protección biológica (UNE-EN 14126).
  
- **EPI necesarios en la limpieza y desinfección del resto de lugares, con pulverizadores a presión**
  - Mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149).
  - Gafas de montura integral (UNE EN 166).
  - Guantes de protección frente a microorganismos y a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388).
  - Ropa de protección química (UNE-EN 14605). En caso de que sea necesaria cierta impermeabilidad puede recurrirse a delantales de protección química que cumplen con la anterior norma, denominados Tipos PB [3] y PB [4] que pueden ser adecuados para el uso de protección contra salpicaduras.
  
- **EPI necesarios en la limpieza y desinfección del resto de lugares, con material textil desechable y/o pulverizadores manuales**
  - Mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149).
  - Guantes de protección frente a microorganismos y a la rotura (UNE 374-5 y UNE 388).

- **Retirada de EPI**

Se realizará según se indica en la infografía anexa al final del presente documento sobre la correcta utilización de equipos de protección personal.

Se llevará a cabo una correcta higiene de manos entre los pasos de la retirada de los EPI para que las manos no se contaminen, igualmente se realizará otra correcta higiene de manos inmediatamente después de quitarse todos los EPIS. Normas para el lavado de manos (entre 40 y 60 segundos).

- **Limpieza de EPI, material y ropa.**

El material, calzado, y EPI utilizados que no sean desechables, se desinfectarán posteriormente a su utilización con la misma disolución de hipoclorito sódico usada en la desinfección de superficies y lugares.

La ropa se lavará utilizando un ciclo de alta temperatura de entre 60°C y 90°C.

## CONSIDERACIONES SOBRE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

### ➤ Desecho de EPI y material utilizados

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como:

- Residuos biosanitarios clase III, introduciéndolos en un contenedor con tapa, si el lugar limpiado y desinfectado ha sido ocupado por casos posibles, probables o confirmados.
- En caso contrario, se pueden desechar en bolsas de basura cerradas introducidas en un contenedor, y eliminarlas como cualquier residuo asimilable a sólido urbano.

## I. C) ESPECIFICACIONES PARA EL PERSONAL DE OFICINAS Y ASIMILADOS

- A este sector le es de aplicación el desarrollo completo del Plan, con mayor incidencia en la necesidad de potenciar el teletrabajo en toda la medida en la que este sea posible.
- En los casos en los que sea necesaria la presencia de parte de los trabajadores, se potenciarán las medidas de organización del trabajo para mantener la distancia interpersonal.
- Cuando sea necesaria la apertura al público, se aplicarán las medidas técnicas para mantener esa distancia.

## I. D) ESPECIFICACIONES PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES Y AYUDA A DOMICILIO

A este sector le es de aplicación el desarrollo completo del Plan, pero deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en los siguientes documentos, sin perjuicio de su actualización por las autoridades competentes:

- Documento Técnico de Recomendaciones de actuación desde los Servicios Sociales de Atención Domiciliaria ante la Crisis por Covid-19, del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

[https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/Covid19/Rec\\_atencion\\_domiciliaria.pdf](https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/Covid19/Rec_atencion_domiciliaria.pdf)

- Documento Técnico Manejo Domiciliario del Covid-19 Del Ministerio de Sanidad.

[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo\\_domiciliario\\_de\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Manejo_domiciliario_de_COVID-19.pdf)

- Directrices de buenas prácticas en el Sector de Servicios Sociales, elaboradas por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

<https://www.insst.es/documents/94886/717230/Directrices+de+buenas+pr%C3%A1cticas+en+el+Sector+Servicios+Sociales+26.04.20.pdf/32c72952-2ae8-4a6c-9ff6-7a6fddddd0a9c>

**ANEXO II**  
**COORDINADOR DE EMERGENCIAS Y EQUIPO DE INTERVENCIÓN**

<b>COORDINADOR DE EMERGENCIAS</b>	
<b>Titular</b> SEBASTIAN RUIZ FLORES	<i>Teléfono</i>
<b>Suplente</b> ANTONIO CARRASCO	<i>Teléfono</i>
<p><b>FUNCIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de la planificación de contingencia frente a la pandemia del CORONAVIRUS COVID19. Presentación a la dirección de la empresa y aprobación de esta.</li> <li>- Designación de los equipos de intervención de cada uno de los departamentos de la empresa.</li> <li>- Coordinación y puesta en marcha de las actividades planificadas, junto con los equipos de intervención de cada uno de los departamentos involucrados. Asignación de funciones.</li> <li>- Mantener actualizada toda la información sobre la pandemia emitida por las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase.</li> <li>- Actualizar periódicamente el plan de comunicaciones para casos de emergencia: con el resto de los equipos de intervención y éstos a su vez con los empleados.</li> <li>- Coordinación de simulacros de emergencias.</li> <li>- Coordinar, junto con la dirección de la empresa, las pautas de actuación ante la ausencia de empleados durante la pandemia.</li> <li>- Coordinar la formación e información a impartir a todos los empleados a través del servicio de prevención y los equipos de intervención.</li> <li>- Coordinarse con los órganos de representación de los trabajadores las medidas de actuación previstas para la pandemia.</li> <li>- Coordinar junto con la dirección de la empresa la disponibilidad de los recursos materiales y humanos previstos en la planificación.</li> <li>- Colaborar con los servicios de salud pública autonómicos y estatales, así como con protección civil en caso de considerarlo necesario, transmitiendo información y compartiendo las buenas prácticas adoptadas por la empresa.</li> </ul>	
<p><b>RESPONSABILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo e implantación el plan de actuación y contingencia ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID19.</li> </ul>	

<b>EQUIPO DE INTERVENCIÓN PANDEMIA CORONAVIRUS</b>		
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>TITULAR Y SUPLENTE</b>	<b>TELÉFONO</b>
<b>EDIFICIO C/ MAYOR 88</b>	Titular: MILA CORCOLÉS	
	Suplente: ROSA VALERO	
<b>EDIFICIO OLIVAR I Y II</b>	Titular: SALUD JIMENEZ	
	Suplente: MARIA MARTINEZ	
<b>EDIFICIO CENTRAL DE SERVICIOS</b>	Titular: JOAQUIN LOPEZ	
	Suplente: MANUEL ALVAREZ	
<b>PABELLON BOBALAR</b>	Titular: XIMO MARTINEZ	
	Suplente: GONZALO GARCIA	
<b>PASSATGE</b>	Titular: MAR LÓPEZ	
	Suplente: JOSE ÁNGEL POVEDA	
<b>CENTRO DE DÍA</b>	Titular: SANDRA SANCHIS	
	Suplente: CRISTINA RUBIO	
<b>ESCOLETA</b>	Titular: PAQUI MORENO	
	Suplente: LAURA CONTRERAS	
<b>EL TERÇ</b>	Titular: ANGEL ORMEÑO	
<b>CENTRO DE FORMACIÓN</b>	Titular: PEPE LATORRE	
	Suplente: VICENTE PARREÑO	
<b>POLICIA LOCAL</b>	Titular: ANTONIO CARRASCO	
	Suplente: MIGUEL A. COLLADO	

## EQUIPO DE INTERVENCIÓN PANDEMIA CORONAVIRUS

### **FUNCIONES:**

- Colaborar con el coordinador la elaboración de la planificación de contingencia frente a la pandemia de la CORONAVIRUS COVID19.
- Asimilación de las funciones asignadas por el coordinador y desarrollo de las mismas.
- Canalizar a todos los empleados la información sobre la pandemia emitida por las instituciones de salud pública sobre la enfermedad y las medidas a adoptar en cada fase.
- Actualizar periódicamente el plan de comunicaciones para casos de emergencia.
- Colaborar en la realización de simulacros de emergencias.
- Coordinar, junto con la dirección de la empresa, las pautas de actuación ante la ausencia de empleados durante la pandemia.
- Colaborar junto con el coordinador la disponibilidad de los recursos materiales y humanos previstos en la planificación.

### **RESPONSABILIDADES:**

- Colaborar con el coordinador en todas las funciones asignadas para la adecuada implantación del plan de actuación y contingencia ante la pandemia de CORONAVIRUS COVID19.
- Mantener adecuadamente informados a todos los empleados a su cargo sobre las medidas adoptadas en el plan de actuación frente a la pandemia.
- Mantener las vías de comunicación con todos los empleados.





# alem

---

Alaquàs Empresa Municipal S.L.